



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 7 de agosto de 1984, se creó el cantón **SHUSHUFINDI CENTRAL**, jurisdicción de la provincia de Sucumbíos, según Ley 176, publicada en el Registro Oficial 802, por tal motivo sus habitantes conmemoran el **VIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, el cantón **SHUSHUFINDI CENTRAL**, conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, representando un vasto exponente de cultura, folklore, y un potencial agrícola, turístico y artesanal del Ecuador, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres que aportan a su adelanto socio-económico y productivo;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de SHUSHUFINDI CENTRAL, por su permanente disposición de trabajo y participación en el desarrollo del cantón, la provincia y la Patria toda, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de **SHUSHUFINDI CENTRAL**, jurisdicción de la provincia de Sucumbíos, con ocasión de conmemorar el **VIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintidós días del mes de julio de dos mil diez.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General